

**MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE**

LEY AUTONÓMICA No 01/2023

DE 25 DE MAYO DE 2023

**MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA - ÓRGANO LEGISLATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE CHARAGUA IYAMBAE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Que, el artículo 289 de la Constitución Política del Estado menciona que la autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Que, el artículo 290 Par) II de la Constitución Política del Estado señala que el autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.



Que, el Art. 24 . Definición y conformación del Ñemboati Guasu menciona en su párrafo I. que es la instancia deliberante y decisonal conformada por delegadas y delegados de las Zonas elegidas y elegidos en Asambleas Zonales, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, forman la Asamblea de la Autonomía. Art. 3. Conocer, verificar y ratificar el Plan Operativo Anual conforme a los mandatos recibidos y 5. Aprobar el Plan Operativo del Tëtarembiokuai Reta Imborika (TRI).

Que, el artículo 30 numeral 3 del Estatuto Autonómico Guaraní Charagua Iyambae señala que es atribución del Órgano Legislativo aprobar el Plan de Desarrollo, Plan Sexenal, Plan Operativo Anual, el presupuesto y aquellas decisiones del ejecutivo del Gobierno Autonómico Guaraní Charagua Iyambae que comprometan recursos estratégicos de la entidad o que involucren la institucionalidad de la propia entidad autonómica, de acuerdo al mandato del Ñemboati Guasu.

La misma normativa legal en el art. 58 menciona que el presupuesto anual de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae es elaborado y presentado por Tëtarembiokuai (Órgano Ejecutivo), aprobado y fiscalizado por el Ñemboati y el Ñemboati Guasu, y legislado por el Mborokuai Simbika Iyapoa (Órgano Legislativo) en función al plan de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae y el YAIKO KAVI PÄVE (PARA VIVIR BIEN).

Por mandato específico del Ñemboati Guasu el Mborokuai Simbika Iyapoa (Órgano Legislativo) fiscalizará la efectiva gestión presupuestaria.



Que, la Ley No 031 LMAD en el Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Alude en su párrafo IX. Que los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por

Dir. Calle Santa Cruz Esquina Ignacio Velasco • Teléfono/Fax: 39542100
Correo: organolegislativocharagua@gmail.com
Charagua - Bolivia

MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE



las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado; inc. d) Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originaria campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios. El mismo artículo en el párrafo X. Menciona que una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Que, la misma normativa legal precitada en su párrafo I del Artículo 115 menciona que las Entidades Territoriales Autónomas deben: aprobar sus presupuestos sujetándose a los límites fiscales globales establecidos, en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

Que, la ley No 1178 en su Artículo 33°.- No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad.



La Ley Autonómica 07/2022 establece en su ARTÍCULO 2.- (APROBACION DE ESTRUCTURA Y ESCALA SALARIAL). La Asamblea Legislativa del Mborokuai Simbika Reta – Órgano Legislativo APRUEBA la estructura y la escala Salarial para la gestión 2023, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae.

CONSIDERANDO:

El Mborokuai Simbika Iyapoa Reta –Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae, en Asamblea Legislativa de fecha 25 de mayo de 2023, de la presente gestión, han tomado conocimiento de los siguientes informes:

Informe Legal 09/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Abg. Teodoro Saaravia Martinez, quien recomienda al pleno del Órgano Legislativo del CAIOC Charagua Iyambae aprobar la nueva estructura de personal de planta de la Zona Charagua Norte, con la anulación de la Resolución 01/2023 de la Zona Charagua Norte, y que toda norma administrativa es aplicable a lo venidero



INFORME TÉCNICO 004/2023, de fecha, 24 de mayo de 2023, remitido al Órgano en Pleno por la Comisión revisora, mismas este compuesto por las Legisladores Ignacio Pinto Robles y Joselin Iveth García Balderrama. Que en la parte más sobre saliente expresa concluyen: Analizándose la observancia de las normas jurídicas y el cumplimiento del procedimiento para la aprobación de la modificación presupuestaria, se indica que la misma cuenta con la factibilidad de requerimiento, de aprobación por la instancia



**MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE**



competente; así mismo se observa la viabilidad del Informe técnico financiero mismo que establece el detalle de las partidas programáticas y las partidas presupuestarias las mismas que condicen los aspectos normativos exigidos mediante **ley Autonómica N° 058/2022**.

Por ello en cuenta a la verificación y la pertinencia legal de lo citado supra con ello se debe dar continuidad al proceso establecido para el fin a cumplir; concluyendo que la misma cuenta con la legalidad para su Aprobación,

Es importante señalar que este informe hace un análisis adecuado de toda la documentación que se remite y hace contar los recurso en cada programa.

MANDATO 04/2023. 17 de mayo de 2023, que versa sobre restructuración del personal de planta del GAIOC de Zona Charagua Norte.

INFORME TECNICO N.º 07/2023, de fecha, 17 de abril de 2023. firmado por el Lic. Abraham Núñez Taborga TESORERO ZONAL GAIOC DE Charagua Norte.

INFORME LEGAL No 08/2023 de fecha 18 de abril de 2023. Firmada por la Dra. Abogada Nathali Pardo Montero ASESORA LEGAL GAIOC CHARAGUA NORTE.

Resolución Administrativa No. 001/2023 de fecha 18 de abril de 2023, en la que se aprueba y aplica la restructuración Organizativa del Organo Ejecutivo de Charagua Norte.

Acta de Asamblea Zonal de Charagua Norte en la que se Aprueba la restructuración de la Zona Charagua Norte.

POR TANTO:

El pleno de la Asamblea del Órgano Legislativo determina APROBAR Y SANCIONAR la Ley Autonómica No 01/2023 que aprueba **RESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DEL GAIOC DE ZONA CHARAGUA NORTE:**

LEY AUTONÓMICA N° 01/2023

**DE APROBACION DE LA RESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ZONA
CHARAGUA NORTE.DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE
CHARAGUA IYAMBAE
MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA - ÓRGANO LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- El objeto de la presente Ley es aprobar la restructuración del personal de planta de la Zona Charagua Norte del Gobierno Autónomo Indígena

Dir. Calle Santa Cruz Esquina Ignacio Velasco • Teléfono/Fax: 39542100

Correo: organolegislativocharagua@gmail.com

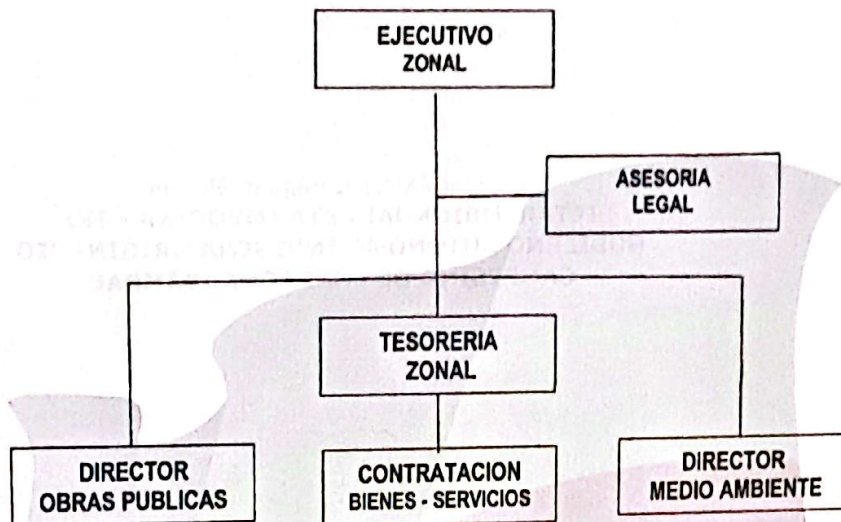
Charagua - Bolivia



MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE

Orígnario Campesino de Charagua Iyambae que estará estructurado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
D.A. 4 – ZONA NORTE



ARTÍCULO 2.- la presente Ley se aplicará desde el momento de su Promulgación por Tetarembiokuai Reta Imborika-TRI

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - Se Instruye al Tetarembiokuai Reta Imborika - TRI la promulgación de la Ley Autonómica de restructuración del personal de planta de la Zona Charagua Norte del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA. - se declara nula la Resolución Administrativa 01/2023, de fecha 18 de abril de 2023, y se abrogan todas las normas contrarias a la presente ley.

Es dada en la casa de Gobierno del Órgano Legislativo del Mborokuai Simbika Iyapoa Reta, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.


Cesar R. Guzman Merida
SEGUNDO
Mburuvicha Mborokuai Simbika Pagua
Mborokuai Simbika Iyapoa Reta - Organo legislativo
GAIOC - CHARAGUA - IYAMBAE


Beila Dori Guillermo Diego
PRESIDENTE
Mburuvicha Mborokuai Simbika Pagua
Mborokuai Simbika Iyapoa Reta - Organo legislativo
GAIOC - CHARAGUA - IYAMBAE


Palmira Montenegro Justiniario
SECRETARIA
Mburuvicha Mborokuai Simbika Pagua
Mborokuai Simbika Iyapoa Reta - Organo legislativo
GAIOC - CHARAGUA - IYAMBAE

Dir. Calle Santa Cruz Esquina Ignacio Velasco • Teléfono/Fax: 39542100
Correo: organolegislativocharagua@gmail.com
Charagua - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO GUARANI
CHARAGUA IYAMBAE
Gobierno Autónomo Indígena Originario
Campesino Charagua Yambae - TRI

Por cuanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Nº 01/2023 de Aprobación de la Reestructuración del Personal de Planta de la Zona Charagua Norte del Gobierno Indígena Originario Campesino de Charagua Yambae, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023,


ROSMER RIDERS COREGUARI MORENO
TÊTAREMBIOKUAI RETA IMBORIKA - TRI
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE



Rosmer Riders Coreguari Moreno
TÊTAREMBIOKUAI RETA IMBORIKA - TRI
GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE CHARAGUA IYAMBAE

GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO
CHARAGUA IYAMBAE
Calle Ayacucho acera Sur, Plaza Principal
Teléfono: 954 - 39542072
Correo Electrónico: charaguaiyambae@charagua.gob.bo

GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO
CHARAGUA IYAMBAE
Calle Ayacucho acera Sur, Plaza Principal
Teléfono: 954 - 39542072
Correo Electrónico: charaguaiyambae@charagua.gob.bo